
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.342

Martes 30 de Abril de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1583142

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

**MODIFICA DECRETO N° 449 EXENTO, DE 2012, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO, EN EL SENTIDO QUE INDICA**

Núm. 66 exento.- Santiago, 22 de abril de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.423; en el decreto ley N° 1.224 de 1975, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto exento N° 449 de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa exenta N° 64 de 2019, del Servicio Nacional de Turismo; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto exento 449 de 8 de mayo de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, estableciendo lo siguiente: a) Primer Subrogante: Fiscal; b) Segundo Subrogante: Subdirector de Desarrollo; c) Tercer Subrogante: Subdirector de Marketing; y d) Cuarto Subrogante: Subdirector de Estudios.

2. Que, mediante oficio ordinario N° 192 de 12 de marzo de 2019, la Directora Nacional solicitó modificar el orden de subrogación anteriormente indicado, en atención a adecuar los cargos existentes en dicho Servicio, según consta en resolución administrativa exenta N° 64 de 1 de febrero de 2019, del Servicio Nacional de Turismo, que establece una nueva organización interna.

3. Que, dado lo anteriormente expuesto, la referida autoridad solicita incorporar en reemplazo del cargo de Subdirector de Estudios, el cargo de Subdirector Administrativo, lo cual resulta ser necesario de aprobar mediante la dictación del presente acto administrativo.

Decreto:

Artículo primero: Modifícase el decreto exento N° 449 de 8 de mayo de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Nacional de Turismo, en el siguiente sentido:

Reemplázase la letra d) denominada "Cuarto Subrogante", del artículo único, por la siguiente expresión:

"d) Cuarto Subrogante: Subdirector Administrativo".

Artículo segundo: Se deja expresa constancia que el decreto exento N° 449 de 8 de mayo de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificado.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, José Ramón Valente Vías, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ignacio Guerrero Toro, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

